INAC
AIM: 505-2233-1765
PUB: 505:2233-1624 ext. 2538
AFS: MNMGYOYX
E-mail: aimaro@inac.gob.ni
Web Site: www.inac.gob.ni

REPÚBLICA DE NICARAGUA
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL (INAC)
SERVICIO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
APARTADO POSTAL # 4636
Manágua, Nicarágua

AIC C03/23

Publicado: **13 NOV 2023**

Efectivo a partir de : 25 OCT 2023

GEN

APERTURA Y CIERRE DE PLAN DE VUELO DE OPERACIONES AGRICOLAS

El Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil (INAC), hace del conocimiento a la Aviación General (IGA y Agrícola) que en cumplimiento con las normas Nacionales e Internacionales establecidas en el ANEXO 2. Cap. 3.3-3 y Doc. 4444 ATM de la OACI. Todo piloto que realice vuelo de Operaciones Nacionales desde Pistas Agrícolas y/o hacia los Aeropuertos Nacionales es de carácter obligatorio los siguientes requisitos:

1. Abrir Plan de Vuelo con treinta minutos de anticipación de Colar (Despegue) en las oficinas de los Servicios de Información Aeronáutica AIM /ARO, rellenar el formulario de plan de vuelo (FPL) a su salida en el tiempo establecido.

2. Cerrar Plan de Vuelo (FPL) de llegada en las Oficinas de Información Aeronáutica.

3. Personal Técnico Aeronáutico AIM /ARO deberá hacer cumplir lo establecido en esta Circular.